

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION Nº 042/03 - TCP

Santa Fe, 9 de octubre de 2003.

VISTO:

La Resolución Nº 036/01 -TCP, dictada por el Tribunal Colegiado de acuerdo a lo resuelto en sesión plenaria realizada el 01/11/2001 y registrada en Acta Nº 1046, y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 00901-0008542-9-TCP del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las competencias atribuidas a los Vocales del Tribunal de Cuentas por los artículos 33° a 36° de la Resolución Nº 005/73-TCP, y, convalidando lo preceptuado por el artículo 2º de dicha norma, se reordenó oportunamente por el citado acto resolutivo la asignación de Jurisdicciones bajo competencia de las Vocalías que actualmente integran la SALA II de este H. Tribunal de Cuentas, procediéndose a modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución Nº 024/01 - TCP; ello, con el propósito de lograr dentro de la misma el equilibrio ejecutivo necesario en el tratamiento de los temas sometidos a su consideración;

Que con el dictado del Decreto Nº 2046 del 01-08-01 se dispuso la disolución del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO) de Helvecia que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud y Medio Ambiente y la incorporación de dicho establecimiento al Régimen de Descentralización Hospitalaria instituido por Ley Nº 10.608;

Que, en tal sentido, resulta pertinente adecuar la normativa vigente relacionada con la asignación de competencias a las Vocalías Jurisdiccionales de la Sala II-TCP, a fin de incorporar bajo una de ellas los controles de competencia de este Tribunal de Cuentas, respecto del Consejo de Administración de Helvecia, por ser una circunstancia no resulta hasta la fecha, teniendo en cuenta al respecto que el efector de marras ha presentado a la fecha los Balances de Movimiento de Fondos correspondientes al 1º y 2º Cuatrimestres del año 2002, los que obran en proceso de auditaje en el ámbito de la Fiscalía General Area II-TCP;

Por ello, atento a lo resuelto en Reunión Plenaria del 09-10-2003 y registrada en Acta Nº 1105;

EL H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución Nº 036/01-TCP, en lo relacionado con la asignación de competencias a las Vocalías Jurisdiccionales que componen la SALA II de este H. Tribunal de Cuentas, incorporando bajo el ámbito jurisdiccional de la VOCALIA "B" de la mencionada Sala, el control de los Balances Cuatrimestrales de Movimiento de Fondos del HOSPITAL HELVECIA, ello, con carácter retroactivo y a partir del 01-01-2002.

Artículo 2º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese y archívese,

Fdo.: CPN Angel J. Espósito - Presidente.

CPN Horacio R. Alesandria - Vocal

CPN Hugo R. Carnevale - Vocal

CPN Osvaldo R. Pérez Serrano - Vocal

CPN Néstor A. Priotti - Vocal

CPN Adrián N. Escudero -DGAP.

S/C 28877 Nov. 3 Nov. 5

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 6302

Objeto: Contratación de una camioneta tipo Pick Up, modelo 1992 en adelante por un período de 3.000 horas, con destino a la Guardia Reclamos de San Carlos Centro.

Apertura: 14-11-2003 Hora: 9

Consultas y Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Primera Junta 2558 -
1° Piso Of. 7 - Santa Fe - Tel. 0342-4505849

S/C 29239 Nov. 3 Nov. 5

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

De conformidad con lo establecido por los Decretos D.M.M. N° 00568 del 22/10/2003 y 00579 del 24/10/2003, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, invita a las empresas interesadas en la prestación del servicio público de Transporte de Pasajeros por Autobús, a proponer las condiciones en que las mismas estarían en condiciones de asumir el recorrido de los corredores, correspondientes a las Líneas 10, 16 y 5, en forma conjunta o separada, de conformidad a los pliegos y pautas establecidas en el acto licitatorio originario de la concesión revocada que se tendrá como referencia de la oferta y hasta tanto se efectúe el llamado a licitación, adjudicación y contratación del nuevo servicio. Las propuestas deberán cumplimentar los requisitos exigidos en las normas citadas precedentemente, pudiendo ser presentadas hasta la hora 12, del día 06 de Noviembre del 2003, en la Secretaría de Servicios Públicos, Piso 11° - Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951. Los interesados podrán realizar las consultas o aclaraciones que estimen convenientes, así como solicitar copia de la normativa indicada, ante la Dirección de Transporte, sita en calle Salta N° 2948 de la ciudad de Santa Fe, o al teléfono 0342-4574163.

S/C 29183 Nov. 3 Nov. 4
